



MANUAL DE CONVIVENCIA

ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN A LAS CLASES VIRTUALES

El Colegio Integrado San Pío X establece la siguiente normativa respecto de las clases virtuales que se están desarrollando en el contexto de la emergencia provocada por el COVID-19.

- 1) El CIT ofrece a sus estudiantes la herramienta de las clases virtuales como un medio más para seguir su proceso educativo.
- 2) El CIT espera que las clases virtuales sean un espacio de aprendizaje basado en valores como el respeto, la tolerancia y la empatía, y que esta instancia sea aprovechada por los estudiantes y que participen en ella. Sin embargo, la asistencia a las clases virtuales no es obligatoria.
- 3) Durante las clases virtuales rigen las mismas normas de convivencia y medidas disciplinarias definidas en el Manual de Convivencia del colegio, estas serán aplicadas en las clases virtuales, especialmente en lo referido al respeto, responsabilidad de las tecnologías y las normas de probidad y honestidad.
- 4) Se debe considerar que el docente podrá grabar la clase, para tenerla disponible en la web, para aquellos estudiantes que no pudieron participar en ella. Por esta razón, los alumnos no deberán aparecer en cámara en ningún momento. Al inicio de cada clase, el docente les recordará apagarlas.
 - a. Se exceptúan de esta norma los cursos de Educación Parvularia y 1° y 2° básico, cuya clase podrá ser grabada con las cámaras de los estudiantes encendidas, siempre y cuando los apoderados de todos los estudiantes hayan firmado un permiso escrito que autorice el uso de imagen de sus hijos.
- 5) El docente convocará la clase virtual, enviando la información a los correos de los estudiantes. El ingreso a las salas virtuales debe ser mediante el correo institucional, respetando las condiciones de su uso responsable.
- 6) Se solicita a los estudiantes respetar la asistencia y la puntualidad.
- 7) Para favorecer la escucha y buena comunicación, el profesor podrá activar o silenciar los micrófonos durante la clase. El docente será el moderador de la conversación dando los turnos y momentos para hacer consultas o participar.

Para consultas particulares que no se relacionan con la clase, los estudiantes podrán comunicarse directamente con el profesor a través del correo institucional.



- 8) El trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen. Se deben evitar bromas u ofensas hacia otros participantes (sea por audio o chat), así como gestos obscenos y/o sexuales.
- 9) En todo momento, el CIT espera de sus estudiantes un buen uso de la tecnología. Las clases virtuales deben ser un espacio de aprendizaje y comunicación.
- 10) Se debe recordar a los miembros de la comunidad escolar que el mal uso de las tecnologías será sancionado conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia.
 - a. Si en algún momento un estudiante falta el respeto al docente o a sus compañeros, hace comentarios poco apropiados, intenta inducir a otros a perturbar el desarrollo de la clase; el docente podrá sacar al alumno de la clase virtual.
 - i. Si se da este caso, el docente informará a Inspectoría General y a Coordinación Académica mediante correo electrónico.
 - b. En casos graves¹, y con la autorización de Coordinación Académica e Inspectoría General, el docente podrá negar la entrada a clases a algún alumno.
 - i. Si se da este caso, el estudiante podrá acceder a la clase grabada desde el blog del establecimiento.

ANEXO

Las clases virtuales seguirán el horario definido por Coordinación Académica. Sin embargo, puede haber causas de fuerza mayor que impidan realizar la clase. Cualquier cambio programado será informado a los estudiantes y apoderados vía mail.

Sin embargo, hay ciertas situaciones que no se pueden prever o programar, como los cortes de luz.

En estos casos fortuitos, se hará lo siguiente:

- 1) El docente informará la situación a Coordinación Académica lo más rápido posible.
- 2) Si el docente no es el profesor jefe del curso, informará telefónicamente al PJ. A su vez, este informa telefónicamente a los estudiantes y/o apoderados.
- 3) En cualquier caso, si los estudiantes esperan por 15 minutos al docente, y este no se presenta a realizar la clase, se asumirá que por situaciones imprevisibles, la clase no se hará.
 - a. Si durante la clase se produce algún problema, los estudiantes pueden esperar por 10 minutos que este se solucione, si esto no pasa, se asumirá que la clase fue interrumpida y terminó.
- 4) El docente grabará la clase y la subirá al blog en un plazo de 72 horas. Por esta razón, la clase no se recalendarizará.

¹ Se considerará como caso grave, las faltas de los estudiantes que estén consideradas o asimiladas como faltas graves o muy graves en el Manual de Convivencia.



- a. En los casos en que la clase se haya estado desarrollando, será el docente quien decida si graba una nueva clase para subirla al blog, dependiendo del desarrollo de la misma antes de la interrupción.
 - i. El docente informará de esto a Coordinación Académica y al PJ del curso para entregar la información.
- 5) Si el docente requiere contactar a los estudiantes, enviará con posterioridad un correo electrónico.